**REGISTRADO BAJO N° DCIC-020/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La solicitud de Bienes y Servicios Nº 873/2014 mediante el cual se tramita la contratación edición y diagramación de libro titulado *Programación Orientada a Objetos*, bajo la autoría de la Lic. Sonia V. Rueda; y

**CONSIDERANDO:**

Que han sido solicitados 3 (tres) presupuestos para la contratación en cuestión, siendo conveniente el remitido por EdiUNS;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Contrataciones el proveedor recomendado no se encuentra inscripto en el Sistema de Información Proveedores y Oferentes (SIPRO);

Que el artículo 147, inciso i) del Decreto 893/2012, establece que la autoridad competente deberá pronunciarse sobre el procedimiento elegido y las bases que rigieron el llamado;

Que el art. 11º del Decreto 1023/2001 establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Convalidar el proceso de selección utilizado para la contratación del servicio de edición y diagramación del libro titulado “Programación Orientada a Objetos”, encuadrándolo como *Contratación Directa por Trámite Simplificado,* en el marco del artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto 1023/2001 y de la Resolución CSU 769/2012.-

**Art. 2°).-** Convalidar lo actuado por la Sra. Bárbara Camelli quien evaluó los presupuestos recibidos.-

**Art. 3°).-** Aprobar la adjudicación por la suma total de $ 15.600,00.- (PESOS QUINCE MIL SESICIENTOS con 00/100) a favor de la Editorial de la Universidad Nacional del Sur (CUIT 30-66417781-8), para la contratación del servicio de edición y diagramación e impresión de 100 ejemplares del libro titulado “Programación Orientada a Objetos” bajo la autoría de la Lic. Sonia V. Rueda; en un todo de acuerdo en lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto 1.023/2001 y de la Resolución CSU 769/2012.-

**///DCIC-020/14**

**Art. 5°).-** Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas -Dirección de Contrataciones- para su conocimiento y notificación a la firma. Cumplido, oportunamente, archívese.------------------------------------------------------------------------------